REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. Nº 2.127/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su Artículo 47, que dispone que el cargo de Director Jurídico es de exclusiva confianza del Alcalde; DFL Nº 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República, fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Decreto Alcaldicio Nº 2.115/14 de 30 de Septiembre de 2014, que acepta la renuncia de don Abel Carvajal Ayala, a su cargo de Director Jurídico, Escalafón Directivo, Grado 5º EMS; Memorando N° 59/14 de 01 de Octubre de 2014, de Personal Municipal, que informa que el cargo vacante será asumido a partir de esta fecha por don Rodrigo Ramírez Delgado; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Nómbrese a don **RODRIGO EDUARDO RAMÍREZ DELGADO**, Abogado, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.650.690-6, y desígnesele en el cargo de **Director de Asesoría Jurídica**, Escalafón Directivo, Grado 5º EMS, en calidad de **Titular**, quien por razones de buen servicio asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

2.- El nombramiento se extenderá desde el **01 de Octubre de 2014**, pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término en cualquier momento, de forma discrecional, acorde a lo previsto en los Artículos 47 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, mediante petición de renuncia no voluntaria, por ser de su exclusiva confianza.

3.- Impútense los gastos con cargo a la cuenta **215.21.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

RRD/LRM
Distribución:
Interesado
Contraloría Reg.
Alcaldía
Dpto. Personal
Dir. Control